



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma.

EXTRAORDINARIO

Año LX.

3 DE ABRIL DE 1919.

Núm. VI.

SUMARIO: Obispado de Osma: Condénación del Semanario republicano «*La Idea*» de Soria.—Secretaría de Cámara: Bendición Papal.—Rescripto sobre Misas *pro populo*.—S. C. Concilii: Dispensa de aplicar misas *pro populo* en fiestas suprimidas en España.—S. C. de Seminariis: Sobre examen para grados en Derecho.—S. C. Rituum: Dubia.—Suscripción.—Necrología.

OBISPADO DE OSMA

CIRCULAR

Prohibiendo editar, comprar, leer y retener «LA IDEA»

No bien llegamos a esta Nuestra diócesis amada, observamos con harto dolor que *La Idea*, semanario republicano que se publica en la ciudad de Soria, sostenía doctrinas incompatibles con la verdad católica, y que semana tras semana iba vertiendo en la inteligencia y en el corazón de sus lectores el mortífero veneno del error.

Enemigos de batallar, mientras queden a salvo los intereses de Dios, de su santa Iglesia católica y de las almas encomendadas a Nuestro cuidado pastoral, y podamos en consecuencia acallar el clamor de Nues-

tra conciencia, no rehuiremos jamás, con la gracia del cielo, ni la lucha, ni el sufrimiento cuando se trate de defender la doctrina de Jesucristo, siempre antigua y siempre nueva, única invariable al través de los tiempos, única salvadora de la sociedad y del individuo.

Ha llegado el momento de hablar y ya no podemos callar.

Ante los endiosados y altivos escritores de *La Idea*, que no contentos con atacar lo más sacrosanto, tienen la audacia de creerse mejores intérpretes de la doctrina de Jesucristo que los mismos Obispos con el Papa a la cabeza, nuestro silencio sería criminal, nuestra complicidad por ello imperdonable.

Sabemos perfectamente que a la fortaleza y a la firmeza debe acompañar la prudencia, y sabemos también que sería prudencia según la carne, detestable cobardía, la que nos llevase a dejar impune tanta impiedad.

Una sencilla exposición de hechos y diligencias nuestras referentes a *La Idea*, demostrará que, lejos de apresurarnos a condenarla desde luego como merecía, hemos procedido con prudente longanimidad.

No es culpa nuestra sinó de *La Idea*, si cargados de razones, echamos sobre el periódico republicano todo el peso de nuestra autoridad episcopal.

Dejando a parte otras reprobables procacidades, *La Idea* publicó en su número 48, fecha de 24 de Noviembre de 1918 un artículo titulado, «Perfil»—«A los explotados», suscrito por Julio Abad, que decía como sigue:

«Hace muchísimos miles de años que una minoría de holgazanes, inventaron la especie de que el hombre había sido creado por Dios a su imagen y semejanza.

En su consecuencia y considerándose superiores al resto de los hombres por voluntad divina:

Fundaron la Religión para embaucar a los incautos. Instituyeron la Autoridad para imponerse a los débiles.

Crearon el Militarismo para atemorizar a los fuertes. Y como instrumento efficacísimo y definitivo de esclavitud y servidumbre, establecieron la Propiedad privada.

Consumada la expoliación, hecha la jugada, realizado el robo; ya no tuvieron que preocuparse tan excelentes vividores más que de conservar indefinidamente su situación, engañando a sus víctimas.

De parias a esclavos; de esclavos a siervos, de siervos a villanos; de villanos a asalariados.

Cada una de esas transiciones ha representado un progreso enorme, según esos hipócritas y fariseos.

Pero siempre, siempre, siempre, han sido ellos los representantes de la Religión, de la Autoridad, del militarismo, de la Propiedad. Siempre, siempre, siempre, una pequeña minoría, por los medios más depravados e infames, por el engaño, por la astucia, por el crimen y por la rapiña, se han apropiado violentamente una cosa que es de todos, *el derecho de los productos de la Tierra.*

Hubiera continuado triunfante la expoliación, si la conciencia, impia y demoledora, sugestión de Satanás, demonio rebelde, no nos hubiera probado con lógica irrefutable: «Que nadie ha creado al hombre, que este es simplemente un producto de la Naturaleza.»

¿Cómo? ¿De manera que durante millares y millares de años hemos sido engañados, vilipendiados, explotados y triturados por fábulas mitológicas, por entelequias imposibles, por invenciones maravillosas?

De manera que —siendo todos iguales— mientras nosotros perecíamos ¡ellos gozaban! mientras nosotros producíamos ¡ellos disipaban!, mientras nosotros éramos el origen de las riquezas ¡ellos nos esclavizaban!

Pues bien; terminó la farsa, acabó el engaño, concluyó la mentira. Atended vosotros: los humildes, los expoliados, los cobardes, los humillados, los míseros, los desgraciados:

Durante cientos de miles de años se nos ha hecho víctimas de todas las iniquidades sociales, manteniéndonos en la ignorancia y en el engaño.

—¡Aplicad el hierro candente al fondo del problema! —Rebelaos. ¡Levantad la frente.—Sacudid los hombros.—Cerrad los puños.

Y, puesto según parece, ha sonado la hora de que todo el artificio de los viejos poderes se derrumbe con estrépito, y los reyes parezcan fantasmas que huyan atemorizadas ante las iras del pueblo...

¡No os dejéis engañar una vez más!

Destruid. Derrumbad. Pulverizad esa institución de oprobio que se llama Propiedad privada...

Y apenas nadie pueda vivir a costa del trabajo de los demás ¡veréis huir atemorizados ante la luz, lo mismo que soñada pesadilla, a esos ominosos poderes que se llaman Religión, Autoridad, Capitalismo, Aristocracia, Militarismo.—*Julio Abad.*

Habiéndose reunido en palacio bajo Nuestra presidencia los señores que forman el Consejo diocesano de vigilancia, se acordó dirigir y se dirigió al Sr. Director de *La Idea* la siguiente comunicación:

«Reunido en el Palacio Episcopal «el Consejo de Vigilancia de la Diócesis» bajo la presidencia del Ilmo. y Rvdmo. Señor Obispo para informar del contenido de un artículo que firma Julio Abad y publicado en primera plana del núm. 48 del semanario de Soria, *La Idea*, correspondiente al día 24 del actual, y habiendo unánimemente apreciado todos los individuos que componen dicho Consejo que el citado artículo contiene herejías contra el dogma católico, tales como las que afirman del origen del hombre y del fin de la Religión, además de otros graves errores sobre la religión, autoridad, ejército y propiedad, el infrascrito, por orden expresa del Ilmo. y Rvdmo. Prelado se ve en la precisión de llamar la atención de V. como Director de dicho semanario para que exija del autor del mencionado artículo y en el término improrrogable de 15 días, una retractación formal y pública que deje a salvo el dogma católico, confiando en que este aviso paternal y esta amonestación caritativa del Prelado será suficiente y hará innecesario el empleo de otras penas espirituales, que en caso de rebeldía con harto dolor de su corazón y en cumplimiento de su sacratísimo deber, tendría necesidad de aplicarle en conformidad con las disposiciones canónicas sobre la materia.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. muchos años.—29 de noviembre de 1918.
—El Secretario del Consejo, *Pedro del Pozo.*»

El Sr. Regente del periódico D. Adan Alonso de Armiño contestó en los términos siguientes:

«7 de Diciembre de 1918.—Sr. D. Pedro del Pozo.—Muy señor mío: En contestación al oficio remitido al Director de *La Idea*, debo comunicar a V., que por esperar la llegada a esta capital de nuestro Director, Sr. Ayuso, no hemos contestado antes.

Ahora lo hacemos para manifestarle que enterados de su comunicación, haremos presente la misma a D. Julio Abad, autor del artículo, para que obre en consecuencia.

En el número pasado de *La Idea*, damos una explicación a nuestros lectores, sobre dicho artículo, que es cuanto nosotros podemos hacer.

Con este motivo me ofrezco de V. s. s. q. e. s. m.—El Gerente, *Adán A. de Armiño.*»

La explicación a que se refería, dejando en pie todas las impías afirmaciones del artículo «A los explotados», se concretaba a declarar que *La Idea* no se hacía solidaria de los artículos que un escritor pudiera publicar en ella.

Dirigiósele otra comunicación al Sr. Director cuya copia literal decía:

Habiendo informado a nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado de su atta. contestación, fecha 7 del corriente, y del suelto titulado «*Una explicación*» inserto al final de la tercera plana del número 49 de *La Idea* que tuvo V. la amabilidad de acompañar, el Sr. Obispo no ha podido menos de oír con agrado su declaración de no hacerse solidarios de las ideas expuestas en el artículo firmado por Julio Abad con el título «*A los explotados*;» pero encontrando insuficiente todavía dicha explicación, de nuevo me encarga comunique a V. que habiendo sido el semanario *La Idea* el que escandalizó a muchos de sus lectores con la publicación en *primera plana* de las heréticas afirmaciones que contenía el referido artículo de Julio Abad, al mismo semanario *La Idea* incumbe también publicar en *primera plana* una retractación ó por lo menos una protesta clara y explícita contra tales herejías. De no hacerlo así aplicará a dicho semanario las penas a que aludía en el oficio anterior, ya que el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo en su calidad de vigía de Israel,

si no ha de hacer traición a sus altísimos y sacratísimos deberes, no puede tolerar ataque alguno contra el dogma católico, sea cualquiera el procedimiento que para ello se emplee.

Lo que tengo el honor de participar a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.—12 de diciembre de 1918.
—El Secretario del Consejo.—*Pedro del Pozo.*

Como para dar una reparación a los sentimientos católicos ultrajados en aquel escrito, D. A. Alonso de Armiño publicó en el núm. 53 correspondiente al 29 de Diciembre un artículo titulado «Anticlericales, sí» «Antirreligiosos, no».

Esta llamada reparación fué un nuevo escándalo para los fieles y un atentado más contra la verdad.

Así lo entendió nuestro Consejo de vigilancia y dirigió al Sr. A. de Armiño el siguiente oficio.

Reunido el Consejo diocesano de Vigilancia, bajo la Presidencia del Ilmo. y Rdm. Sr. Obispo en el día de hoy, con el objeto exclusivo de examinar, si el artículo que V. publica en el número 53 de *La Idea* fecha 29 de diciembre de 1918, es suficiente reparación a las blasfemias, herejías e impiedades que publicó ese mismo periódico, con fecha 24 de Noviembre de 1918, títulos «*Ferfil. Los explotados*», firmado por D. Julio Abad; después de madura deliberación ha resuelto comunicar a V. lo siguiente:

1.º No puede ser reparación del inconcebible, herético, impío y subversivo artículo de Julio Abad otro artículo en que se llama «reaccionarios, hipócritas que acostumbra a obrar y pensar de mala fé» a los que, gracias a Dios, no piensan como *La Idea*; en que se afirma que la religión nada tiene que ver con la política, pues, si bien es verdad que la Religión y la Iglesia deja a cada cual seguir la opinión política que mejor estime, en asuntos meramente temporales, la Religión y la Iglesia tienen que ver con la política, cuando esta se roza con la fé, moral, costumbres, justicia y salvación de las almas; un artículo en que *La Idea* se declara *anticlerical*, y hace alarde de ello por sus repetidas manifestaciones anticlericales, y combate el clericalismo, definiéndolo «predominio nocivo y excesivo de esa clase social del clero, y principalmente del

aristocrático y jesuítico; en el que acude al desacreditado tópico de distinguir entre clerical y religioso: y entre anticlerical y antirreligioso, como si el republicanismo español, en sus masas, en sus jefes, en sus periódicos, en sus asambleas, en sus algaradas no hubiera concretado y definido la significación de la palabra *anticlerical* en el sentido de identidad y semejanza a la de *irreligión*, impiedad con hostilidad manifiesta a la Religión, a la Iglesia Católica, y a sus sagrados ministros y santísimas instituciones religiosas; como si la misma *Idea* que se dice anticlerical, y no antirreligiosa, no diese pruebas bien patentes de lo último, *ensalzando* a adeptos que mueren impenitentes; a pistolas revolucionarias que matan Jefes de Estado; excitando a la revolución, etc, todo ello condenado por la Religión y por la Iglesia: un artículo, en fin que no alude para nada al que viene siendo objeto de las penosas diligencias de este Consejo, y que fué motivo de justo y gravísimo escándalo, no solo para los fervorosos católicos, hijos sumisos de la Iglesia, sino para todos los que no han perdido la fé a una con el sentimiento de su original grandeza y dignidad, y quieren que se respeten por todos, los fundamentos de la sociedad, es a saber; religión, sumisión a las autoridades constituidas y respeto a la propiedad privada.

2.º Puesto que *La Idea* dice que, «respondiendo al fin para que fué creada, no se ocupa de cuestiones de religión, y respeta todas las creencias y sentimientos...», y tiene por norma de conducta no tratar tales cuestiones, y mucho menos ofender sentimientos de nadie conscientemente» y sin embargo *La Idea*, después de ofender horribilmente los sentimientos religiosos de la inmensa mayoría de los habitantes de la ciudad de Soria y de los de la diócesis de Osma, patria de Santos insignes, no ha querido rectificar las herejías e impiedades del artículo «*Perfil. A los explotados*» a pesar de las reiteradas instancias del Consejo diocesano de Vigilancia, este Consejo no puede ver suficiente y necesaria reparación de aquel artículo en el que publica V. en *La Idea*, bajo el título *Anticlericales, sí: antirreligiosos, no*.

3.º Este Consejo manifiesta al Sr. D. Adán Alonso de Armiño que si no recayeron sobre *La Idea* las penas canónicas anunciadas en la tercera monición, es debido a la carta particular que desde Madrid dirigió él al Prelado, ya que este ex-

presaba la conveniente y necesaria retractación, que a juicio del Consejo no ha llegado en el mencionado artículo.

4.º Este Consejo, por fin, pide como mínimum para la reparación del escándalo que dió *La Idea* con la publicación del artículo de Julio Abad, que se diga en *La Idea* que las afirmaciones que repetidas veces hace el periódico de no ofender sentimientos de nadie..., etc., están motivados por la publicación de «Perfil» «A los explotados», en *La Idea*, esperando este Consejo] que después de esta mínima retractación, *La Idea* se guardará bien en todo tiempo de atacar al dogma, costumbres e instituciones cristianas, así como de ensalzar las anticristianas.

Dios guarde a V, muchos años.—Burgo de Osma 30 de Diciembre de 1918.—El Presidente del Consejo de Vigilancia, (*firma*).—El Secretario, (*firma*).

Enfermo en Madrid el Sr. A. de Armiño guardó silencio hasta el 30 de Enero del corriente año, y en esa fecha nos dirigió atenta carta donde entre otras cosas nos decía:

«Sin embargo, en el deseo de cumplir con el deber y dar gusto a U. S., a mí no me duelen prendas, por lo cual no tendría inconveniente ninguno en acceder a lo que se me pide, pero ruego a U. S. vea la inoportunidad de nuevas aclaraciones en vista de todo lo expuesto, ya que aquellas no servirían para otra cosa que para excitar la curiosidad de los que no hubiesen leído el artículo *A los explotados* haciendo tal vez que lo leyese personas que no saben nada él.»

Siempre inclinados a la paz, bastó que viéramos en el Sr. A. de Armiño esta buena disposición, para no fulminar sobre el periódico la pena que merecía. Nos contentamos con dirigirle la siguiente carta.

«Sr. D. Adan A. de Armiño.—Muy señor mío: Como sabía que V. recibió mi última carta en Madrid, y que no había regresado aún de la Corte, he querido esperar a que V. hablara, para proceder en consecuencia.

Las buenas disposiciones que me revela V. en su atenta de Enero próximo pasado detienen por esta vez el golpe. No

atribuya la gracia a su artículo «Anticlericales sí»; ya sabe V. el juicio que mereció aquel artículo de mi autoridad, única llamada a juzgar en asuntos religiosos y religioso-sociales.

Esa legítima ausencia de V. es también la única causa de mi silencio, ante las *nuevas* impiedades de *La Idea*. En el número 54, fecha 5 de Enero del corriente dijo el periódico: «¡Abajo coronas, mitras, cetros y báculos...» lo cual va directamente contra el Can. VI. sess. XXIII. De ordine, del Sacrosanto Concilio de Trento que dice: Si alguno dijere que en la Iglesia católica no existe Jerarquía instituída por divina ordenación —*divina ordinatione institutam*— que consta de *obispos*, presbíteros y ministros, sea anatema, sea condenado...

En el núm. 57, fecha 26 de Enero del corriente año, sobre establecer comparaciones de redención de pueblos entre Nuestro adorable Salvador Cristo Jesús, Dios y Hombre verdadero y Liebkvencht y Rosa Luxemburgo, —ya de suyo indigno y reprobable— ¡leense en el artículo «Dos mártires de la Humanidad» blasfemias, herejías, como estas: «El Cristianismo] tiene el mito indispensable de su *divino origen*,... «La Religión cristiana tiene y tendrá su origen aureo, de *remoto verismo o veneranda leyenda*...»

Termino. He callado, repito, por estar V. ausente.

Repito también que no quiero condenar a nadie, pero temo que bien pronto tenga que sentar la mano al periódico que de tantas maneras ataca al dogma.

A la *primera* ofensa que se haga a nuestra santa Religión, en sus dogmas y en su moral vendrá la *sanción*. Puede V. aconsejar a ciertos escritores que no se metan en lo que no saben: *ne sutor ultra crepidam*.

Aun en asuntos sociales, deben ustedes proceder con cautela: Que la tierra debe ser libre y sus productos propiedad de quienes la cultivan, es una verdad a la cual no puede resistir el entendimiento más obtuso: —Eso dice V. en el núm. 58: eso será eficaz para sublevar a los labradores contra la propiedad; pero no es *verdad*: eso va contra la doctrina católica, expuesta admirablemente por León XIII en su Encíclica de *Conditione opificum*. La tierra y sus productos son propiedad de quienes la cultivan, cuando la tierra que cultivan es propiedad del mismo trabajador. Cuando esa tierra pertenece por títulos legítimos, reconocidos por ley divina y humana a un propieta-

rio, aun cuando un labrador trabaje en esa tierra, todos sus productos no serán suyos; tendrá derecho a que el propietario le *pague* bien su trabajo, o lo que es la mismo, a ciertos frutos, a muchos, si se quiere; a todos, no. Esta es la doctrina católica.

De V. s. s. cap. q. e. s. m.

† EL OBISPO DE OSMA.

Burgo de Osma, 4 de febrero de 1919.

Cómo ha correspondido «*La Idea*» a nuestra benignidad?

¿Qué dicen los señores Sandagro, Julio Abad, A. de Armiño, Granados en el n.º 67 del periódico, correspondiente al 30 de Marzo que acaba de expirar?

Bajo el epígrafe *Perfil*, refiriéndose Sandagro a los PP. Franciscanos, que han anunciado en santa misión las verdades eternas del Evangelio escribe que «estos misioneros nos traen la eterna farándula de las cosas viejas» «que es un pecado digno del mayor castigo el sembrar, la inconsciencia como hacen estos hombres».

En el mismo número y bajo el título *Una Industria* publicanse versos irreverentes, erróneos, de sabor herético. ¿Qué les importa a cierta clase de escritores que el Apóstol haya escrito: «*No sabéis que los que sirven en el templo, se mantienen de lo que es del templo, y que los que sirven al altar participan de sus ofrendas? Así también dejó el Señor ordenado que los que predicán el Evangelio vivan del Evangelio.*»

¿Qué les importa faltar a la verdad, afirmando que la Iglesia vende todo lo sagrado y se atreven, impíos, a sembrar la duda en orden a las eternas penas del infierno, diciendo con frase volteriana: «¿Te condenaste? La cosa es grave— Pero pagando... tal vez... quién sabe...?»

En los artículos «*El cristiano y la propiedad*» a propósito de la doctrina católica con respecto a la propiedad privada, el orgullo, la ignorancia, y el sectarismo contra la Iglesia de Jesucristo ofuscan de tal modo al articulista que se atreve a afirmar categóricamente que

ni los Curas párrocos, deanes, arciprestes, *sochantres*, canónigos, Obispos y Arzobispos, ni la Cabeza visible de la Iglesia Católica, el Papa de Roma interpreta, fielmente la doctrina de Jesucristo.

Por fin el autor de *Sofisma episcopal*, al unísono con Julio Abad termina su artículo diciendo: «Por la paradoja de los tiempos, en la actualidad los verdaderos intérpretes y defensores de la doctrina de Cristo están en los partidos socialistas y avanzados, contra el fariseísmo y la hipocresía de aquellos a quienes muy pronto habrá que ar rojar del templo.»

He ahí, Venerable Clero y fieles diocesanos, los criminales ataques de la impiedad a la Iglesia de Dios, fiel y única depositaria de las doctrinas del Salvador, única intérprete de la verdad que Jesucristo le confió.

¿Y podrá todavía callar vuestro Pastor? Oh, no: *non possumus*; no puede ser.

Dolorosa es nuestra resolución; mil y mil veces hemos dicho ya: solo queremos bendecir: la palabra *condenar* brotará siempre de nuestros labios, premiosa, con gran dificultad y supremo esfuerzo.

Pero pues nos obliga a ello deber urgente, inaplazable, pastoral; en virtud de nuestra autoridad ordinaria, y después de haber oído el parecer de nuestro Consejo diocesano de vigilancia, *condenamos al periódico «La Idea», semanario republicano de Soria y prohibimos bajo pecado mortal a todos los fieles de esta nuestra diócesis, editar, comprar, leer y retener dicho periódico.*

Que algunos se reirán de las condenaciones episcopales...? puede ser, Venerable Clero y amados fieles; por desgracia no faltan infelices que han perdido la fé y quieren vivir de espaldas a la Iglesia. En ellos se cumple aquella tremenda frase escrita por el dedo de Dios, «*Impius cum in profundum venerit contemnit;*» cuando el impío cae hasta lo profundo, desprecia. Pero observad que ese mismo Dios ha dicho también, *Deus non irridetur; de Dios nadie se reirá*, y que por lo tanto, ni las fran-

cas carcajadas ni las maliciosas sonrisas de la impiedad nos deben alarmar jamás.

Observad también que el que no está con los Obispos y con el Papa y con la Iglesia está contra Jesucristo y contra Dios Nuestro Señor.

Afortunadamente la ciudad de Soria es católica, tierra fué de santos anacoretas y su fe y piedad han hecho santo alarde en la última misión.

La diócesis entera conserva la fe de sus mayores con raras excepciones; de ella han sido rico florón San Saturio, Santo Domingo de Guzman, San Pedro de Osma, la beata Juana de Aza, y esperamos no se perderán en el vacío las clamorosas voces que en cumplimiento de nuestro deber acabamos de dar, para que los lobos carniceros no destrocen ya más ovejas inocentes, para que los mal aconsejados pseudosabios no perviertan *a los hijos de los Santos*.

Burgo de Osma 1.º de Abril de 1919.

† MATEO, OBISPO DE OSMA.

Ordenamos a nuestros amados Cabildo Catedral, Insigne Colegiata de Soria, a los Sres. Párrocos, Ecónomos y Encargados de Iglesias de esta Nuestra diócesis lean íntegra la precedente Circular no solo durante la Misa mayor de la inmediata Dominica de Pasión, sino que también en las Misas de hora en que acostumbren a predicar al pueblo fiel, y si por no haber llegado a mano de los Sres. Párrocos, etc. el presente número antes de la Dominica de Pasión, no pudieren leer la Circular en este día, la leerán en el Domingo de Pascua.

SECRETARIA DE CÁMARA

BENDICIÓN PAPAL

S. S. Ilma. y Rvdma. el Obispo mi Señor, ha dispuesto, con el favor divino, celebrar Misa Pontifical en la Sta. Iglesia Catedral el día de Pascua de Resurrec-

ción y en uso de las facultades que le concede el Derecho Canónico, dar la solemne bendición Papal con Indulgencia Plenaria.

Es de esperar que los fieles se preparen debidamente con la Confesión y Santa Comunión, para recibir gracia tan singular.

Burgo de Osma, 2 de Abril de 1919.

Dr. Felipe García Escudero

Arced. Secretario.

INDULTO DE MISAS PRO-POPULO

Encarecemos a los Sres. Párrocos y demás obligados a aplicar la Santa Misa *pro populo* fijen su atención en el siguiente importante indulto conseguido por el Ilmo. Prelado.

Burgo de Osma, 2 de abril de 1919.

Dr. Felipe García Escudero.

Arced. Secretario.

SACRA CONGREGATIO CONCILII

Beatissime Pater.

Ordinarius Oxomensis perdurantibus iisdem causis, a Sanctitate Vestra humiliter postulat ut sibi pro rogetur indultum iam pridem concessum per Rescriptum S. C. Concilii N. 827. diei 16 Feb. 1915 circa facultatem dispensandi parochos... ab applicatione missarum pro pop. diebus festis in Hispania suppressis.

Sacra Congregatio Concilii, autoritate SSmi Dñi Nostri Benedicti P. XV, attentis expositis, petitam prorogationem, in terminis et forma praecedentis Rescripti, benigne impertita est ad aliud quinquennium, praevia sanatione a die expirati indulti.

Datum Romae, ex Secretaria eiusdem S. Congregationis, die 14 Martii 1919.

F. CARD. CASSETTA, *Praefectus*.

I. Bruno, Subsecret.

S. C. DE SEMINARIIS ET DE STUDIORUM UNIVERSITATIBUS

DECRETUM

DE EXPERIMENTIS AD GRADUS IN IURE CANONICO ASSEQUENDOS.

Legum canonicarum Codice promulgato, Sacra Congregatio de Seminariis et de Studiorum Universitatibus, litteris datis die VII augusti elapsi anni, viam et rationem praescripsit, quam in disciplina Iuris posthac Pontificia Athenaea sequerentur. Huic autem rationi, seu methodo, ut ipsa doctrinae pericula, quae fiunt ad gradus academicos assequendos, sint consentanea, eadem S. Congregatio experimentis in iure canonico moderandis has leges constituit.

I. Quoniam in praelectionibus Codex Iuris canonici est tamquam textus adhibendus, periculorum materia sint ipsi Codicis canones, vel omnes vel partim, pro diversitate gradus adipiscendi, remoto quolibet indice thesium, vel quae doctrinam exhibeant in ipsis canonibus contentam.

II. Candidati ad academicos gradus exegesim seu interpretationem exponant canonum, prout habentur in Codice, sive singillatim considerentur, sive coniuncte cum aliis.

III. Candidati non modo singulos canones interpretari et explicare, quantum gradus ratio exigit, probe noverint; sed etiam de uniuscuiusque instituti iuridici

ortu, progressu et historia, doctrinae suae specimen dabunt.

Quas leges Smus D. N. Benedictus PP. XV ratas habuit et confirmavit, atque in omnibus Athenaeis seu Universitatibus vel Facultatibus, quae e Codicis praescripto (can. 256, § 1) huic Sacrae Congregationi subsunt, servari iussit ab anno academico, qui propediem incipiet. Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae e Secretaria S. Congregationis de Seminariis et de Studiorum Universitatibus, die XXXI octobris, anno MCMXVIII.

CAIETANUS CARD. BISLETI, *Praefectus*.

L. ✠ S.

† Iacobus, Sinibaldi, Ep. Tiberien., *Secretarius*:

SACRA CONGREGATIO RITUUM

ROMANA

Dubia

Sacrorum Rituum Congregationi sequentia dubia, pro opportuna solutione, proposita fuerunt; nimirum:

I. An occurrente Vigilia S. Thomae Ap. in Feria Quatuor Temporum, de qua fit Officium cum respondente Missa, legendum sit Evangelium Vigiliae in fine Missae?

II. Si in Festo de quo recitatur Officium cum Missa, etiam Feria et Vigilia vel duae Vigiliae simul occurrant, de quanam legi debeat Evangelium in fine Missae?

Et Sacra Rituum Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, re mature perpensa, respondendum censuit:

Ad I. *Affirmative* iuxta Rubricas et Decreta.

Ad II. De illa dicitur Evangelium in fine, de qua primo facta est Commemoratio. Quod si hoc Evange-

lium in fine erit de altera quae secundo loco commemoratur, iuxta Decretum n. 3844 Romana 5 februarii ad IX.

Atque ita rescripsit et declaravit, die 10 ianuarii 1919.

† A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius*.

ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD

(1918)

	<u>Pesetas.</u>
<i>Suma anterior</i>	73 89
Párroco y feligreses de Tardelcuende	3 20
» » de Quintana Redonda	2 50
» » de Hacinas	12 »
» » de Villalba de Duero	2 50
» » de Fuentepinilla	1 »
<i>Suma y sigue</i>	<u>95 09</u>

NECROLOGÍA

El día 27 del pasado falleció en San Sebastian, después de haber sufrido una operación quirúrgica para la que se había preparado fervorosamente, y recibidos los Santos Sacramentos, D. Leandro Martinez, Beneficiado de la Colegiata de Soria y Presidente de la Federación Agraria Diocesana.

—El día 29 falleció en Orillares, habiéndole sido administrados los Santos Sacramentos, el anciano Párroco, D. Martín Baños Ortega.

Ambos Srs. pertenecían a la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.—R. I. P. A.